RESOLUCIÓN Nº 433/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 046/2021 Y SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN, CON REFERENCIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 406.854 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

San Lorenzo, 14 de Julio de 2.021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La resolución nº 046/21 de fecha 04/07/2022, por la cual se adjudica a la empresa Compu New & Asoc. de Antonio R. Fernández, la Contratación Directa IDN° 406.854 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. por haber presentado la oferta evaluada como la más baja.

- La Nota DNC N° 6934/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se retiene la publicación de la adjudicación de la Contratación Directa IDN° 406.854 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

- El Informe de Evaluación y recomendación de fecha 01/07/22.

- La Adenda Modificatoria de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/07/22.

- La necesidad de rectificar el Art. N° 2 de la Resolución N° 046/2022, a fin de corregir de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP 4576/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **MODIFICAR** el Artículo N° 2 de la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad N° 046/2022 de fecha 04/07/22, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR a la empresa; COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A., por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes; Treinta Millones) hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes; Sesenta Millones). Por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Legislaciones Vigentes en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 2°: **APROBAR** la Adenda Modificatoria del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/07/22, del Comité de Evaluación de las Ofertas, para el llamado a Contratación Directa IDN° 406.854 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la FADA/UNA.

Art. 3°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO